



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-65372658-APN-DVPS#ANMAT

VISTO el Expediente N° EX-2021-65372658-APN-DGA#ANMAT y su agregado EX-2021-124780136-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO;

Que por las presentes actuaciones la firma ECOLAB ARGENTINA S.R.L. con RNE N° 020032875, solicita la reinscripción y modificación para el producto inscripto bajo certificado de RNPUD N°0250236, en los términos de la Resolución (ex MSyAS) 709/98 y normas complementarias.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello,

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS,
ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA**

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Reinscríbese el Certificado de RNPUD N°0250236 que consta en IF-2022-17589703-APN-DVPS#ANMAT, cuya titularidad detenta la firma ECOLAB ARGENTINA S.R.L. por el término de 5 (cinco) años a partir del 20 de julio de 2021.

ARTICULO 2°.- Autorízase el cambio de denominación, la cual será Removedor de ceras y acabados para pisos
Uso en industria alimentaria a partir de la emisión de la presente disposición.

ARTICULO 3°.- Autorízase la incorporación de las formas de presentación y contenidos netos caja de cartón
conteniendo 4 bidones plásticos de contenido neto 4 litros y caja de cartón conteniendo 4 bidones plásticos de
contenido neto 5 litros

ARTICULO 4°.- Autorízanse los rótulos que constan en IF-2022-17594946-APN-DVPS#ANMAT

ARTICULO 5°.- Autorízase la composición centesimal que consta en IF-2022-17594452-APN-DVPS#ANMAT

ARTICULO 6 °.- En el rótulo autorizado deberá figurar: RNPUD N° 0250236.

ARTICULO 5°.- Cancélase el Certificado de RNPUD N° 0250236, otorgado por Disposición ANMAT
N°3060/18.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese. Notifíquese al interesado haciendo referencia a la presente Disposición, al
Certificado de RNPUD N°0250236 actualizado que se menciona en el artículo 1°, a el rótulo autorizado y a la
composición centesimal aprobada. Gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para
la Salud a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2021-65372658-APN-DVPS#ANMAT y su agregado EX-2021-124780136-APN-DGA#ANMAT